

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de consistencia y resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2020 en San Miguel de Allende, Guanajuato	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/07/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/09/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Víctor Armando Rivera Salas	Unidad administrativa: Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato; Jefatura de Evaluación de Planes y Programas
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2020 en San Miguel de Allende con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none">● Analizar la lógica y congruencia en el diseño del fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.● Identificar si el fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.● Examinar si el fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.● Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.● Identificar si el fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.● Examinar los resultados del fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.	
● 1.7 Metodología utilizada en la evaluación: De acuerdo con los términos de referencia elaborados por CONEVAL para una evaluación de consistencia y resultados, el equipo evaluador realizó un análisis de gabinete con base en información proporcionada por el gobierno	

municipal, así como información adicional que la instancia evaluadora obtuvo por su cuenta de acuerdo a la pertinencia. Dicho análisis de gabinete consistió en el acopio, organización y valoración de información contenida en los registros administrativos.

Así, la instancia evaluadora respondió las 51 preguntas contempladas en los términos de referencia, de las cuales 34 fueron contestadas en un esquema binario y 17 bajo un enfoque cualitativo. Además, el equipo evaluador completó los anexos que disponen los términos de referencia.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas semiestructuradas Formatos Otros Especifique: Revisión documental

- Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
 1. Análisis de gabinete
 2. Matriz de respuestas en formato Excel
 3. Análisis de consistencia entre respuestas de los términos de referencia
 4. Elaboración de diagrama de flujo
 5. Análisis FODA
 6. Elaboración de recomendaciones para el plan de mejora

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

- El Gobierno Municipal cuenta con una serie de herramientas de diagnóstico, planeación y seguimiento que permiten monitorear los avances de las acciones realizadas con recursos del Fondo; por otro lado, no se cuenta con mecanismos para determinar sus poblaciones potencial y objetivo.
- A pesar de que no existe un plan o programa específico para el FORTAMUN, en el Programa de Gobierno Municipal 2018-2021, las MIR derivadas del mismo y otros documentos, es posible encontrar implícita la programación anual del Fondo (incluyendo montos).
- Aunque el Fondo se evaluó en el año previo, no se identificó un plan de seguimiento a las recomendaciones desprendidas de dicho ejercicio.
- No se encontraron evidencias sobre la existencia de mecanismos para identificar a la población objetivo del FORTAMUN. Por ende, no fue posible analizar la cobertura del Fondo.
- A pesar de que existen mecanismos de rendición de cuentas sobre los usos y destinos del Fondo, éste no cuenta con un manual o documento en el que se establezcan su proceso general y sus procedimientos específicos.
- No se cuenta con instrumentos de medición de la percepción de la población atendida por el FORTAMUN.
- El Fondo cuenta con una evaluación previa, orientada a su desempeño financiero. No obstante, la ausencia de mecanismos de evaluación del impacto generado por el Fondo impiden la valoración adecuada del mismo en materia de resultados.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa de Gobierno Municipal 2018-2021 presenta un diagnóstico que identifica de manera clara las causas, efectos y características de los problemas que se atienden con el Fondo.
- En las MIR de los rubros en los que se invirtió el Fondo, se muestra con claridad el resumen narrativo para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades y al relacionarlos con el Artículo 37 de la LCF, es posible identificarlos.
- Las metas de los indicadores relacionados con el Fondo son realistas y están orientadas a impulsar el desempeño. En el PGM y las MIR derivadas del mismo se encuentra implícita la programación anual del Fondo. De manera complementaria, en el Modelo de Presupuesto de Egresos Municipales se incluyen los montos y destinos del Fondo para el año evaluado.
- Por primera vez, se realizó una evaluación al FORTAMUN (correspondiente al ejercicio 2019)
- En el documento denominado “Estado del flujo de efectivo 2020 FORTAMUN” se muestra de manera detallada cómo se ejecutaron los recursos del Fondo. El mismo está estandarizado, sistematizado y apegado a la normatividad vigente y permite valorar el seguimiento a las acciones en las que se invirtió.
- El Gobierno Municipal identifica y cuantifica los egresos del Fondo, presentando la información correspondiente de manera detallada.

2.2.2 Oportunidades:

- El marco legal vigente permite que el FORTAMUN pueda utilizarse en diferentes áreas y necesidades, lo que permite al Municipio elegir en cuáles rubros se invertirá.
- De acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, no se encontraron dificultades con respecto a la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras del Fondo
- El Gobierno Municipal cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en los que se difunden los resultados generales de la administración. Asimismo, se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a solicitudes de acceso a la información y el documento normativo del Fondo está disponible en línea.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificaron datos específicos que aporten en la definición del segmento que se pretende beneficiar con los recursos del Fondo
- Algunos indicadores de la MIR no cuentan con datos de avances o resultados.
- Los diagnósticos municipales no están actualizados.
- No se encontraron documentos oficiales o diagnósticos en los que se encuentren definidas la población potencial y la población objetivo del Fondo.
- El Municipio no cuenta con un plan o programa específico para el FORTAMUN.
- No se encontraron evidencias de que los resultados de la evaluación al ejercicio 2019 del FORTAMUN se hayan utilizado por sus operadores para la toma de decisiones ni para la definición de estrategias de mejora orientadas a su gestión y resultados.
- Los resultados de la Evaluación de Desempeño FORTAMUN 2019 dan cuenta de la ausencia de un manual de

procedimientos de este Fondo.

- No se encontraron evidencias sobre la existencia de mecanismos para identificar a la población objetivo del FORTAMUN. Por ende, no es posible analizar la cobertura del Fondo.
- El Fondo no cuenta con un manual o documento en el que se asienten su proceso general y sus procedimientos específicos.
- No se encontró evidencia de la existencia de métodos o procedimientos sistematizados que se utilicen para seleccionar hacia cuáles rubros o partidas se dirigen los recursos del Fondo.
- No se encontraron evidencias de que quienes operan el Fondo impulsen la participación ciudadana en la toma de decisiones con respecto al FORTAMUN.
- No consta la existencia de algún instrumento diseñado para valorar la satisfacción de la población atendida con los recursos del Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- No se encontró justificación teórica o empírica sobre las acciones ejecutadas con el Fondo.
- Los indicadores para el Fin y Propósito analizados en la evaluación realizada al ejercicio 2019 del Fondo corresponden a la MIR federal del FORTAMUN, por lo que no aportan información más allá de la eficiencia en el ejercicio del recurso.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Ayuntamiento de San Miguel de Allende dirigió los recursos del Fondo en el 2020 a labores de seguridad pública y tránsito, al cumplimiento de obligaciones financieras y a la gestión administrativa interna del municipio. Como resultado de lo anterior, es posible asegurar que el FORTAMUN en San Miguel de Allende cumplió con las disposiciones normativas vigentes.
- Con relación al diseño del Fondo, se observó que a pesar de que no existen diagnósticos, planes, programas o MIR elaboradas exclusivamente para el mismo, sí se cuenta con documentos generales de la administración municipal en los que es posible encontrar información vasta sobre los rubros que se atienden con este recurso.
- La principal dificultad localizada con relación a su diseño, es la carencia de mecanismos para identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida; el reto se torna particularmente difícil al establecerse que en San Miguel de Allende el FORTAMUN no se invierte en obras o apoyos sociales directos a la población, razón por la cual, si se buscara definir las, se tendría que realizar un análisis estadístico detallado de cuántas personas se benefician del trabajo de cada policía y cuántas del de cada elemento de tránsito; aún así, el Fondo no se utiliza exclusivamente para este fin, por lo que se tendría que realizar un estudio pormenorizado sobre cuántos y quiénes son los ciudadanos que en realidad se benefician con este recurso o bien, determinar de manera oficial que el total de la población sanmiguelense es beneficiaria del FORTAMUN.
- En cuanto a la planeación, se observó que no existe un programa específico para el FORTAMUN, pero en el PGM, las MIR derivadas del mismo y otros documentos, es posible encontrar implícita la programación anual del Fondo (incluyendo montos). Como un acierto se tiene la realización de una evaluación de desempeño al Fondo en el año previo, sin embargo no se identificó un plan de seguimiento a las recomendaciones desprendidas de dicho ejercicio.
- De acuerdo a las características del FORTAMUN y los rubros a los que se destinó en San Miguel de Allende

durante el 2020, a juicio de los evaluadores no se considera viable un análisis de su cobertura, dado que no se dirigió a un segmento de la población en particular y tampoco se tiene registro de los ciudadanos que se beneficiaron con las acciones del mismo. Como ya se mencionó, no se cuenta con los elementos suficientes para determinar la población potencial, objetivo y atendida del Fondo, elementos indispensables para la realización de un estudio de este tipo.

- En lo relativo a la operación del Fondo, los resultados hacen ver que existe claridad sobre el ejercicio del gasto y que los sistemas utilizados para informarlos son robustos. Además, el Gobierno Municipal cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en los que se difunden los resultados generales de la administración, incluyendo los rubros a los que se destinaron los recursos del Fondo en 2020. Por el otro lado, se evidenció la ausencia de un manual de procedimientos del Fondo, herramienta indispensable para el establecimiento de su operación general y específica, clarificar actividades y establecer responsabilidades entre quienes lo llevan a cabo. Así, se hizo patente la necesidad de una evaluación de los procesos del Fondo, con términos de referencia emitidos por el municipio, que determinen las necesidades de información específica y lleven al mejor aprovechamiento de la herramienta.
- Por otra parte, los resultados de esta evaluación llevan a concluir que el Gobierno Municipal no utiliza instrumentos o herramientas para valorar la satisfacción de la población atendida con los recursos del Fondo y tampoco se implementaron mecanismos para el impulso de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas con respecto a los recursos del FORTAMUN.
- En lo concerniente a la medición de los resultados del Fondo, se encontró que éstos se documentaron tanto por las MIR relacionadas con los rubros en los que se ejerció el gasto, como por una evaluación externa de desempeño, misma que se orientó a su eficacia financiera.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se sugiere realizar una evaluación de Procesos al Fondo, que aporte en principio los diagramas de flujo, la descripción de los procesos y actividades de cada una de sus etapas. Al contar con esta información, se facilita la elaboración del manual de procedimientos.
2. Se recomienda a las dependencias responsables del Fondo la elaboración de un programa anual específico para el FORTAMUN, que incluya a su vez una MIR exclusiva para este.
3. Actualización periódica de los datos en la MIR.
4. Establecer un plan de seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al Fondo.
5. Actualización de diagnósticos municipales en materia de finanzas públicas, administración interna y recursos humanos. En materia de seguridad pública, se sugiere la elaboración de un estudio en el que se señale la incidencia delictiva por zonas, localidades o colonias y que incluya datos sobre las características específicas de la población que las habita.
6. Realización de un ejercicio de definición de la población objetivo del Fondo.
7. Se sugiere la elaboración de un documento que muestre el proceso utilizado para definir hacia cuáles rubros se dirigen los recursos del Fondo.
8. Se recomienda establecer mecanismos de participación ciudadana que permitan a la sociedad involucrarse en la toma de decisiones del Fondo.

9. Se sugiere que el Gobierno Municipal implemente una encuesta con la finalidad de medir la satisfacción de la ciudadanía en temas generales, que incluya aquellos en los que se invierte el FORTAMUN (seguridad, administración y deuda).
10. Es conveniente realizar fichas técnicas individuales para cada indicador y complementarlas con los elementos sugeridos por CONEVAL.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Alberto Arellano Ríos
4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: El Colegio de Jalisco
4.4 Principales colaboradores: Mtra. Elisa Fernanda Barreto Pérez Mtra. Rosa María Pérez Vargas Mtro. Roberto Iván Piedra Ascencio Mtro. Santos Joel Flores Ascencio
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: betoarellano14@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 3311055086

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Evaluación de consistencia y resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno de San Miguel de Allende, Guanajuato
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): <u>Poder Ejecutivo</u> Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal Estatal <u>Local</u>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Oficialía Mayor Administrativa
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo,

correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Rodolfo Jurado Maycotte, email: no disponible, teléfonos: 415 152 96 00, ext. 107 y 113	Unidad administrativa: Además de la Oficialía Mayor Administrativa, las Unidades responsables son “Tesorería y Finanzas Municipales” y la “Secretaría de Seguridad Pública, Protección Civil, Tránsito y Transporte”.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General del Instituto Municipal de Planeación, Innovación y Supervisión del Plan 2040 de San Miguel de Allende, Guanajuato; Jefatura de Evaluación de Planes y Programas	
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100) impuestos incluidos	
6.4 Fuente de Financiamiento: Municipal. Partida 3331 servicios de consultoría administrativa	

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/	
7.2 Difusión en internet del formato: http://impissma.gob.mx/evaluacion-sma/	